

noventa y ocho sobre que los Ca-
valleros Regidores que se encuen-
tren en el Campo, usen, y ejerzan
quanta facultad son confe-
ridas á los Cavalleros Fieles
Ejecutores y en su consecuencia
acuerdas: Se lleve á devid efecto, y
se notifique á los Diputados de
este Campo para q. lo tengan en-
tendido, les obedezcan, y presten
quanto auxilio necesiten, y
sean convenientes

Mto de Párra.
Letras del Lugar de
Poro-Estrecho

El Sr. D. Vicente Anrich dio Cuen-
ta á esta Ciudad como el cuartito
de primera letra de la Diputa-
cion de Poro-Estrecho, no desempeña
va su cargo segun correspondia
pues con motivo de tener otro en
cargo no asistia á su Escuela, y te-
nia puesto en su lugar otro que no
era para el caso, en lo que se siguió
considerable perjuicio á la Ciu-
dad. Y entendida por esta Ciu-
dad, acordada fue por el Cavallero
Comisario de dho. Convento D. Lope
Valcañel se le haga llamar y pre-
nda, y amoneste al citad maes-
tro para que cumpla con su In-
stituto, y no haciendolo disponga
lo conveniente para que se le sus-
penda el sueldo, dando las demas

